

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 587/2023

Viedma, 02 agosto de 2023.

VISTO: el expediente N° ERH22-58, caratulado: "NELLI ANDRÉS JOSÉ S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que a fs. 4/6 el Funcionario Judicial de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, Dr. Andrés José NELLI, presentó su renuncia al cargo con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que a fs. 8/9 el Secretario Subrogante del Consejo de la Magistratura informó que el Dr. NELLI no posee sumario en trámite en los términos del Art. 222 de la Constitución Provincial.

Que se encuentran reunidas las condiciones para gestionar la baja del referido Funcionario.

Que a fs. 7 el Dr. NELLI renunció expresamente al goce de la licencia proporcional año 2023, solicitando laborar en dicho lapso.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el Funcionario Judicial de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, **Dr. Andrés José NELLI (CUIL: 20-14178317-4)**, a partir del **01/09/2023**, con motivo de haber obtenido el

beneficio previsional

Artículo 2°.- El Dr. Andrés José NELLI deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

VINCI - Gerente del Área de Gestión Humana.